



ACTA DA REUNIÓN DO COMITÉ DE AUTO AVALIACIÓN PARA A REVISIÓN DA AUTOAVALIACIÓN OS PROCESOS REGULADOS POLA ORDE HFP/1030/2021, DO 29 DE SETEMBRO.

Na sala Europa do Concello de Vigo, sendo as 12.30 horas, do día 10 de novembro de 2022, reúnense os membros do Comité de Autoavaliación trala súa constitución en data 25 de febreiro de 2022 que a continuación se relacionan ao obxecto de desenvolver o proceso de revisión da Autoavaliación realizada o pasado 09/03/2022 de acordo co regulado pola orde HFP/1030/2021, do 29 de setembro.

Asistentes:

Alberto Escariz Couso, Interventor Xeral.

Margarita Parajo Calvo, Titular de Asesoría Xurídica.

Susana Gallardo Fariña, Secretaria de Administración Municipal que exercerá as funcións de secretaría.

Luis García Álvarez, Dirección Superior Contable e Orzamentaria.

Beatriz Barbará Rodríguez, Xefa do servizo de Contratación

Antonio Villanueva Guimerans, Xefe servizo de administración electrónica.

Jose Angel Otero Lamas, Xefe da Area de Investimentos e responsable da coordinación técnica do Programa Municipal para os Fondos PRTR .

1º.- Desenvolver o proceso revisión da Autoavaliación realizada o pasado 09/03/2022 correspondente os procedementos regulados, pola Orde HFP/1030/2021, do 29 de setembro, pola que se establece o sistema de xestión do PRTR.

Co obxecto de dar continuidade o proceso de Autoavaliación realizado o pasado 09/03/2022 de acordo cos procedementos regulados pola Orde HFP/1030/2021, do 29 de setembro, pola que se establece o sistema de xestión do PRTR, procede a realizar a revisión do mesmo en base a identificación das accións previstas no mesmo como pendentes.

Para o inicio do proceso de “autoavaliación” procedese a informar os asistentes das diversas actuacións desenvoltas en relación os temas identificados como “pendentes” na autoavaliación do pasado 09/03/2022:

- MANUAL DE PROCEDEMENTOS - XESTIÓN PROXECTOS CON FINANCIAMENTO DE FONDOS DO PRTR - NEXT GENERATION EU, aprobado por resolución do Concelleiro delegado da Area de Fomento de data 09/03/2022.



Copia do documento - Concello de Vigo	Data impresión: 22/11/2022 11:21	Páxina 1 de 5
1185-441	CSV: A9A5BC-43D9B1-2DDFEC-RG8R7K-6XX9KF-FD	
Pode validar e/ou obter copia electrónica do documento utilizando o código QR da esquerda ou o código de verificación na dirección http://www.vigo.org/csv		



- PLAN DE MEDIDAS ANTIFRAUDE, aprobado por acordo da XGL do 11/03/2022. Dito documento recolle todos ámbitos obrigados no marco de actuación do PRTR.
- Mapa de riscos e plan de acción incluído no Plan de Medidas Antifraude aprobado pola XGL do 11/03/2022
- CÓDIGO DE CONDUCTA DO CONCELLO DE VIGO: PLAN DE INTEGRIDADE NA CONTRATACIÓN PÚBLICA. Aprobado pola Xunta de Goberno Local, na sesión ordinaria do 1 de abril de 2022.
- Iniciados procedementos de contratación de proxectos financiados con fondos do PRTR – Next GenerationEU. Neste procedementos xa foron incluídos entre outros os seguintes criterios:
- Incluído nas obrigacións do "responsable de contrato: Establecer mecanismos que garantan que as actuacións a realizar por terceiros contribúan á consecución das actuacións previstas e que ditos terceiros faciliten a información que, no seu caso, sexa necesaria para determinar o cumprimento das obrigas determinadas pola compoñente do PRTR de aplicación na execución deste contrato en relación a: "Fitos" e "obxectivos", así como os criterios de etiquetaxe verde e etiquetaxe dixital, cumprimento do principio de "No Causar Prexuízo Significativo o Medio Ambiente (DNSH).
- Se ha procedido a incluír en todas as memorias de contratación as Obligacións sobre a comunicación en relación al PRTR y Next Generation EU.
- Como referencia se utilizan as instrucións de comunicación del MITMA: <https://www.mitma.gob.es/ministerio/proyectos-singulares/prtr/transporte/publicidad-y-difusion-de-las-ayudas-del-mecanismo-de-recuperacion-y-resiliencia>.
- Posta en marcha da paxina WEB e INTRANET. PRTR Next GenerationEU do Concello de Vigo. Enlace: https://hoxe.vigo.org/conecenos/plan_rec_transf_res.php?lang=gal#/
- Posta en marcha de forma operativa da "oficina técnica" de seguimento para a execución da coordinación del Programa Municipal de Coordinación Planificación, Seguimento dos proxectos PRTR del Concello de Vigo coa incorporación de catro enxeñeiros.

En relación a formación específica en relación a xestión e seguimento das obrigas como entidade xestora de fondos do PRTR Next GenerationEU, o equipo técnico do Plan Municipal para a xestión dos programas PRTR do Concello de Vigo ha participado nas seguintes accións formativas:



Copia do documento - Concello de Vigo	Data impresión: 22/11/2022 11:21	Páxina 2 de 5
1185-441	CSV: A9A5BC-43D9B1-2DDFEC-RG8R7K-6XX9KF-FD	
Pode validar e/ou obter copia electrónica do documento utilizando o código QR da esquerda ou o código de verificación na dirección http://www.vigo.org/csv		



11/05/2021:	FEMP: Webinar Informativo Programa ayudas movilidad y transporte del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia.
25/06/2021:	WEBINAR INFORMATIVO: Programa de ayudas a municipios para la implantación de zonas de bajas emisiones y la transformación digital y sostenible del transporte urbano en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia.
08/09/2021:	WEBINAR INFORMATIVO. Orden TMA/892/2021 relativa al Programa de Ayudas a Municipios para la implantación de Zonas de Bajas Emisiones y la Transformación Digital y Sostenible del Transporte Urbano en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia
05/11/2021:	Red de Gobiernos Locales +Biodiversidad de la FEMP, la Asociación de Empresas de Gestión de Infraestructura Verde (ASEJA) y la Fundación Biodiversidad del Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico, con la colaboración de UGT y CCOO, organizan un Webinar informativo sobre las Bases y Convocatoria de ayudas para actuaciones de Renaturalización de las Ciudades.
17/12/2021.	FEGAMP: SEMINARIO FINANCIAMIENTO DE PROXECTOS E FONDOS NEXT GENERATION
02/03/2022:	Webinar FEMP - MITMA sobre convocatoria de zonas de bajas emisiones
21-22/03/2022.	INAP en colaboración con la Secretaría General de Fondos Europeos (SGFE). PROGRAMA DE FORMACION DE FORMADORES DE RESPONSABLES DE LA ADMINISTRACION LOCAL EN LA EJECUCION DEL PLAN DE RECUPERACION, TRANSFORMACION Y RESILIENCIA.
26/04/2022:	Webinar “Tecnología para la gestión y seguimiento de la Agenda Urbana Española: La experiencia de Sant Boi”, en el que analizaremos junto al Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana (MITMA).
25/05/2022:	Webinar - PERTE de digitalización sobre los usos del agua.
09/06/2022:	V WEBINAR INFORMATIVO Programa de ayudas ZBE y transformación de la movilidad urbana (financiado con PRTR-Fondos Next Generation UE). Elaboración del informe de seguimiento semestral de las actuaciones
10/06/2022:	Webinar sobre Ordenanzas Municipales y Zonas de Bajas Emisiones, organizado por la Red de Ciudades por una Movilidad con Bajas Emisiones.





17/06/2022:	I WEBINAR INFORMATIVO: Convocatoria de Ayudas Entornos Saludables (financiado con PRTR-Fondos Next Generation UE). Presentación de las Bases Reguladoras y procedimiento de la Convocatoria de Ayuda.
-------------	--

- En relación a los procedimientos para valorar o cumprimentos do principio: DNSH, Se procede a incluír como procedementos específicos os modelos desenvoltos polo MITMA, como instrucións e formularios para o cumprimento do principio de “No Causar Prexuízo Significativo o Medio Ambiente (DNSH). en calquera das fases ex -ante y ex - post por tipoloxía de actuación.

Enlace:

<https://www.mitma.gob.es/ministerio/proyectos-singulares/prtr/convocatorias-ayudas-resueltas/resolucion-de-la-convocatoria-de-2021-del-programa-de-ayudas-municipios-para-la-implantacion-de-zbe-y-la-transformacion-sostenible-y-digital-del-transporte-urbano>

A vista da revisión das actuacións descritas procedese a realizar a revisión da autoavaliación dos apartados:

- *Elementos esenciais.*
- *Control de xestión.*
- *Fitos e obxectivos.*
- *Danos ambientais.*
- *Conflito de intereses, prevención da fraude e da corrupción.*
- *Compatibilidade do réxime de axudas estatais e evitación do dobre financiamento.*

En cada un dos apartados incorporase unha nova avaliación de acordo as accións desenvoltas, xustificando as evidencias que determinan a nova valoración. Así mesmo identifícanse os aspectos desenvoltos sobre as actuacións pendentes e identifícanse novas actuacións a ter en conta como pendentes das cales identifícase individualmente en cada un dos apartados do “excel” de autoavaliación.

Así nesta sesión de traballo procedeuse a revisión da totalidade dos cuestionarios do anexo da Orde HFP/1030/2021, correspondendo cos seguintes resultado final:



Copia do documento - Concello de Vigo	Data impresión: 22/11/2022 11:21	Páxina 4 de 5
1185-441	CSV: A9A5BC-43D9B1-2DDFEC-RG8R7K-6XX9KF-FD	
Pode validar e/ou obter copia electrónica do documento utilizando o código QR da esquerda ou o código de verificación na dirección http://www.vigo.org/csv		

**PROGRAMA COORDINACIÓN
PROXECTOS PRTR – NEXT
GENERATION EU**

**CONCELLERÍA DE
FOMENTO E SERVIZOS**

**CONCELLO
DE VIGO**



Área	Puntos relativos	Factor de Ponderación	Valor asignado
Control de Gestión	0,775	18%	13,95
Hitos y Objetivos	0,9375	34%	31,875
Daños Medioambientales	0,9375	12%	11,25
Conflicto de Interés, Prevención del Fraude y la Corrupción	0,921875	12%	11,0625
Compatibilidad Régimen de Ayudas de Estado	1	12%	12
Evitar Doble Financiación.	0,875	12%	10,5
Total valor asignado	0,05446875	100%	90,6375

<https://www.boe.es/buscar/doc.php?id=BOE-A-2021-15860>

Riesgo bajo:	Total Valor asignado ≥ 90
Riesgo medio:	Total Valor asignado ≥ 80
Riesgo alto:	Total Valor asignado ≥ 70

Achégase a esta acta os anexos completos do proceso de autoavaliación, así como o excel que recolle todas as observacións do proceso de revisión da autoavaliación, o cal será susceptible de revisión de acordo a implementación das medidas identificadas no mesmo.

Sendo as catorce horas remata a sesión do que eu Secretaria dou fe, asinando a presente acta xunto os membros asistentes a sesión

En Vigo a data sinatura dixital.



Copia do documento - Concello de Vigo	Data impresión: 22/11/2022 11:21	Páxina 5 de 5
1185-441	CSV: A9A5BC-43D9B1-2DDFEC-RG8R7K-6XX9KF-FD	
Pode validar e/ou obter copia electrónica do documento utilizando o código QR da esquerda ou o código de verificación na dirección http://www.vigo.org/csv		

Test de autoevaluación escenario de riesgo

Entidad decisora / ejecutora:	Ayuntamiento de Vigo
Fecha:	10/11/2022



Copia do documento - Concello de Vigo	Data impresión: 22/11/2022 11:22	Páxina 1 de 9
1185-441	CSV: A7A5B1-43DBB4-39AHED-T6PLKQ-27AMJG-FD	
Pode validar e/ou obter copia electrónica do documento utilizando o código QR da esquerda ou o código de verificación na dirección http://www.vigo.org/csv		

Índice

1. Elementos esenciales	1. Aspectos esenciales
2. Control de Gestión	2. Control de gestión
3. Hitos y Objetivos	3. Hitos y Objetivos
4. Daños medioambientales	4. Daños medioambientales
5. Conflictos de interés, prevención del fraude y la corrupción	5. CI, Fraude, Corrup
6. Compatibilidad régimen de ayudas de Estado y evitar la doble financiación	6. Ayudas, Doble financiación
Ponderación	Ponderación



Copia do documento - Concello de Vigo

1185-441

Data impresión: 22/11/2022 11:22

Páxina 2 de 9

CSV: A7A5B1-43DBB4-39AHED-T6PLKQ-27AMJG-FD

Pode validar e/ou obter copia electrónica do documento utilizando o código QR da esquerda ou o código de verificación na dirección <http://www.vigo.org/csv>

TEST ASPECTO ESENCIALES		
Ambito evaluación		
Pregunta	Grado de cumplimiento	Pendiente
A ¿Considera que tienen cubierta la función de control de gestión/auditoría interna?	Si	Establecer o asignar la función de Auditoría Interna para la verificación de la ejecución de los Proyectos.
B ¿Aplica procedimientos para el seguimiento de hitos, objetivos y proyectos?	Si	Observación sobre la actuación pendiente: Incluido en las obligaciones del "responsable de contrato: Establecer mecanismos que garanticen que las actuaciones a realizar por terceros contribuyan a consecución de las actuaciones previstas e que dichos terceros faciliten a información que, no sea caso, sea necesaria para determinar o cumplimiento de las obligaciones determinadas por el PRTR de aplicación a ejecución de este contrato en relación a: "Fitos" e "objetivos". A tener en cuenta: Se deberá incorporar una adecuación del cuestionario específico de H&O que deberá ser cubierto por el Responsable del Contrato. A tener en cuenta: Se debe dejar constancia en el expediente de este principio.
C ¿En sus procesos de toma de decisiones, evalúa de forma sistemática los principios:		
i Impactos medioambientales no deseados (Do no significant harm, DNSH)	Si	Observación sobre la actuación pendiente: Se procede a incluir como procedimientos específicos para el seguimiento del cumplimiento del principio DSNH, los modelos específicos desarrollados por el MITMA, como instrucciones y formulario para el cumplimiento del principio de No Causar Perjuicio Significativo al Medio Ambiente (DNSH)
ii Etiquetado digital y etiquetado verde.	Si	Observación sobre la actuación pendiente: Incluido en las obligaciones del "responsable de contrato: Establecer mecanismos que garanticen que las actuaciones a realizar por terceros contribuyan a consecución de las actuaciones previstas e que dichos terceros faciliten a información que, no sea caso, sea necesaria para determinar o cumplimiento de las obligaciones determinadas por el PRTR de aplicación a ejecución de este contrato en relación a: criterios de etiquetado verde e etiquetado digital. Pendiente formalizar los procedimientos específicos para el seguimiento del cumplimiento de las obligaciones establecidas en la Orden en materia de etiquetado Verde y Digital. A tener en cuenta: Se debe dejar constancia de los resultados de la evaluación de este principio.
iii Conflicto de interés, fraude y corrupción	Si	Observación sobre la actuación pendiente: Aprobado el Plan de Medidas Antifraude e implementados los procedimientos en relación al conflicto de intereses, fraude y corrupción en todos los niveles de ejecución del Ayuntamiento de Vigo
iv Prevención doble financiación.	Si	Observación sobre la actuación pendiente: Se procede a realizar una adecuación del cuestionario específico de "DF", para que sea incluido en la fase de conformación de la memoria de contratación del expediente objeto de ayuda a través del PRTR. A tener en cuenta: Se debe dejar constancia en el expediente de este principio.
v Régimen ayudas de Estado	No aplica	N/A
vi Identificación de beneficiarios, contratistas y subcontratistas	Si	Observación sobre la actuación pendiente: Se ha procedido a incluir en todas las memorias de contratación las obligaciones sobre la identificación de beneficiarios, contratistas y subcontratistas.
vii Comunicación	Si	Observación sobre la actuación pendiente: Se ha procedido a incluir en todas las memorias de contratación las obligaciones sobre la comunicación en relación al PRTR y Next Generation EU. Como referencia se utilizan las instrucciones de comunicación del MITMA: https://www.mitma.gob.es/ministerio/proyectos-singulares/prtr/transporte/publicidad-y-difusion-de-las-ayudas-del-mecanismo-de-recuperacion-y-resiliencia . Puesta en marcha página WEB e INTRANET. PRTR Next GenerationEU.



Copia do documento - Concello de Vigo

Data impresión: 22/11/2022 11:22

Páxina 3 de 9

1185-441

CSV: A7A5B1-43DBB4-39AHED-T6PLKQ-27AMJG-FD

Pode validar e/ou obter copia electrónica do documento utilizando o código QR da esquerda ou o código de verificación na dirección <http://www.vigo.org/csv>

TEST ASPECTO ESENCIALES			
Ámbito evaluación			
Pregunta	Grado de cumplimiento	Evidencia	Pendiente
1	4	PROGRAMA MUNICIPAL DE COORDINACIÓN, PLANIFICACIÓN, SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DE PROYECTOS FINANCIADOS CON FONDOS DEL PROGRAMA PRTR- NEXT GENERATION EU. EXPTE. 1185/441. Aprobado por XGL 17 de febrero de 2022. CONSTITUCIÓN DE UNA UNIDAD TÉCNICA DE COORDINACIÓN, SEGUIMIENTO Y GESTIÓN DE PROYECTOS VINCULADOS A LA COFINANCIACIÓN DE FONDOS PARA EL PLAN DE RECUPERACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA. APROBACIÓN DEL MANUAL DE PROCEDIMIENTOS - XESTIÓN PROXECTOS CON FINANCIAMENTO DE FONDOS DO PRTR - NEXT GENERATION EU (09/03/2022)	
2	3	MANUAL DE PROCEDEMENTOS - XESTIÓN PROXECTOS CON FINANCIAMENTO DE FONDOS DO PRTR - NEXT GENERATION EU.	Incluir en el Manual de Procedimientos los siguientes puntos: Adecuación desarrollada del cuestionario específico de H&O para "Fitos" e "obxectivos", deberá ser cubierto por el Responsable del Contrato.
3	3	PROGRAMA MUNICIPAL DE COORDINACIÓN, PLANIFICACIÓN, SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DE PROYECTOS FINANCIADOS CON FONDOS DEL PROGRAMA PRTR- NEXT GENERATION EU. EXPTE. 1185/441. Acuerdo XGL 17 de febrero de 2022. MANUAL DE PROCEDEMENTOS - XESTIÓN PROXECTOS CON FINANCIAMENTO DE FONDOS DO PRTR - NEXT GENERATION EU.	Observación sobre la actuación pendiente: Incluidas en todas las memorias de contratación la obligación para el "responsable del contrato" de: Informar ao Comité técnico de Programa Municipal Fondos PRTR, do seguimento da execución das actuacións obxecto do contrato, de xeito que se poida coñecer en cada momento o nivel de consecución de cada actuación e os fitos e obxectivos que se establezan ao respecto en cumprimento das obrigas determinadas pola compoñente do PRTR.
4	4	MANUAL DE PROCEDEMENTOS - XESTIÓN PROXECTOS CON FINANCIAMENTO DE FONDOS DO PRTR - NEXT GENERATION EU.	Ya han sido incluidos en la tramitación de los expedientes los modelos de informes de Gestión solicitados por cada Ministerio en relación a la justificación de los proyectos en ejecución con financiación PRTR Next GenerationEU. Pendientes del desarrollo general del Sistema de Información CoFEE (Plataforma Común de Fondos Europeos, módulo del Mecanismo de Recuperación y Resiliencia) en desarrollo por el Ministerio de Hacienda.
5	4	MANUAL DE PROCEDEMENTOS - XESTIÓN PROXECTOS CON FINANCIAMENTO DE FONDOS DO PRTR - NEXT GENERATION EU.	Observación sobre la actuación pendiente: Incluidas en todas las memorias de contratación la obligación para el "responsable del contrato" de: Informar ao Comité técnico de Programa Municipal Fondos PRTR, do seguimento da execución das actuacións obxecto do contrato, de xeito que se poida coñecer en cada momento o nivel de consecución de cada actuación e os fitos e obxectivos que se establezan ao respecto en cumprimento das obrigas determinadas pola compoñente do PRTR.
6	2	PROGRAMA MUNICIPAL DE COORDINACIÓN, PLANIFICACIÓN, SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DE PROYECTOS FINANCIADOS CON FONDOS DEL PROGRAMA PRTR- NEXT GENERATION EU. EXPTE. 1185/441. acuerdo XGL 17 de febrero de 2022.	Observaciones sobre las actuaciones pendientes: Se realiza un seguimiento para la ejecución de las medidas pendientes desde la coordinación del Programa Municipal de Coordinación Planificación, Seguimiento del los proyectos PRTR del Concello de Vigo.
7	4	PROGRAMA MUNICIPAL DE COORDINACIÓN, PLANIFICACIÓN, SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DE PROYECTOS FINANCIADOS CON FONDOS DEL PROGRAMA PRTR- NEXT GENERATION EU. EXPTE. 1185/441. acuerdo XGL 17 de febrero de 2022. MANUAL DE PROCEDEMENTOS - XESTIÓN PROXECTOS CON FINANCIAMENTO DE FONDOS DO PRTR - NEXT GENERATION EU.	
8	3	MANUAL DE PROCEDEMENTOS - XESTIÓN PROXECTOS CON FINANCIAMENTO DE FONDOS DO PRTR - NEXT GENERATION EU.	Incluir en el Manual de Procedimientos una metodología para el seguimiento de las medidas correctoras en el corto plazo.
9	3	MANUAL DE PROCEDEMENTOS - XESTIÓN PROXECTOS CON FINANCIAMENTO DE FONDOS DO PRTR - NEXT GENERATION EU.	Observación sobre la actuación pendiente: Se procede a solicitar a la asistencia técnica contratada por el Concello de Vigo de la realización dun modelo de cuestionario/checking para realizar la validación de los informes de gestión.
10	1		Pendiente de realización de auditorías externas de valoración de Control de Gestión.

Puntos Totales	31
Puntos Máximos	40
Puntos relativos	0,775
Margen de mejora	99%



Copia do documento - Concello de Vigo	Data impresión: 22/11/2022 11:22	Páxina 4 de 9
1185-441	CSV: A7A5B1-43DBB4-39AHED-T6PLKQ-27AMJG-FD	
Pode validar e/ou obter copia electrónica do documento utilizando o código QR da esquerda ou o código de verificación na dirección http://www.vigo.org/csv		

TEST HITOS Y OBJETIVOS

Pregunta	Grado de cumplimiento	Evidencia	Comentarios	Pendiente
1 ¿Se dispone de experiencia previa en gestión por objetivos?	4	El Ayuntamiento de Vigo y sus diferentes Áreas disponen de personal con experiencia previa en la gestión y coordinación de Proyectos desarrollados por objetivos.		
2 ¿Se aplican procedimientos para gestionar los hitos y objetivos? (A estos efectos, se proporciona un cuestionario específico (ver 3.1. H&O específico).	3	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS - XESTIÓN PROXECTOS CON FINANCIAMENTO DE FONDOS DO PRTR - NEXT GENERATION EU.	El Ayuntamiento de Vigo ha aprobado el Manual de Procedimientos que es de aplicación a todos los expedientes administrativos que deberá adaptarse a las tareas de gestión, control y cualquier procedimiento específico. Incluido en las obligaciones del "responsable de contrato: Establecer mecanismos que garanticen que las actuaciones a realizar por terceros contribuyan a consecución de las actuaciones previstas e que dichos terceros faciliten la información que, no sea caso, sea necesaria para determinar o cumplimiento de las obligaciones determinadas por el PRTR de aplicación a la ejecución de este contrato en relación a: "Hitos" e "objetivos". Además se incorpora una adecuación del cuestionario específico de H&O que deberá ser cubierto por el Responsable del Contrato.	A tener en cuenta: Se debe dejar constancia en el expediente de este principio.
3 ¿Se ha recibido formación para la gestión de hitos y objetivos?	4	El Departamento de Formación de el Ayuntamiento de Vigo diseña un Plan Anual de Formación del que se sirven todas las Áreas para desarrollar competencias y conocimientos entre los que destacan la gestión de proyectos (se trata de una formación de carácter opcional).	esta previsto realizar otra acción formativa. El personal específico destinado a la coordinación y seguimiento de los Proyectos PRTR en el Concello de Vigo han participado en las siguientes acciones formativas: 11/05/2021: FEMP: Webinar Informativo Programa ayudas movilidad y transporte del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia. 25/06/2021: WEBINAR INFORMATIVO: Programa de ayudas a municipios para la implantación de zonas de bajas emisiones y la transformación digital y sostenible del transporte urbano en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia. 08/09/2021: WEBINAR INFORMATIVO. Orden TMA/892/2021 relativa al Programa de Ayudas a Municipios para la implantación de Zonas de Bajas Emisiones y la Transformación Digital y Sostenible del Transporte Urbano en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia 05/11/2021: Red de Gobiernos Locales +Biodiversidad de la FEMP, la Asociación de Empresas de Gestión de Infraestructura Verde (ASEJA) y la Fundación Biodiversidad del Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico, con la colaboración de UGT y CCOO, organizan un Webinar Informativo sobre las Bases y Convocatoria de ayudas para actuaciones de Renaturalización de las Ciudades. 17/12/2021. FEGAMP: SEMINARIO FINANCIAMENTO DE PROXECTOS E FONDOS NEXT GENERATION 02/03/2022: Webinar FEMP - MITMA sobre convocatoria de zonas de bajas emisiones 21-22/03/2022. INAP: en colaboración con la Secretaría General de Fondos Europeos (SGFE), PROGRAMA DE FORMACIÓN DE FORMADORES DE RESPONSABLES DE LA ADMINISTRACIÓN LOCAL EN LA EJECUCIÓN DEL PLAN DE RECUPERACION, TRANSFORMACION Y RESILIENCIA. 26/04/2022: Webinar "Tecnología para la gestión y seguimiento de la Agenda Urbana Española: La experiencia de Sant Boi", en el que analizaremos junto al Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana (MITMA). 25/05/2022: Webinar - PERTE de digitalización sobre los usos del agua. 09/06/2022: V WEBINAR INFORMATIVO Programa de ayudas ZBE y transformación de la movilidad urbana (financiado con PRTR-Fondos Next Generation UE). Elaboración del informe de seguimiento semestral de las actuaciones 10/06/2022: Webinar sobre Ordenanzas Municipales y Zonas de Bajas Emisiones, organizado por la Red de Ciudades por una Movilidad con Bajas Emisiones. 17/06/2022: I WEBINAR INFORMATIVO: Convocatoria de Ayudas Entornos Saludables (financiado con PRTR-Fondos Next Generation UE). Presentación de las Bases Reguladoras y procedimiento de la Convocatoria de Ayuda.	
4 ¿Se dispone de recursos humanos específicos para suministrar la información de hitos y objetivos en el Sistema de Información de Gestión y Seguimiento?	4	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS - XESTIÓN PROXECTOS CON FINANCIAMENTO DE FONDOS DO PRTR - NEXT GENERATION EU.	Los equipos de gestión y coordinación de los Proyectos vinculados al PRTR registran los avances de los indicadores de los Proyectos adjuntando el soporte documental que lo evidencia. El Responsable de los Proyectos subirá toda la documentación necesaria a la herramienta de gestión interna así como a la herramienta COFI que ha creado el Ministerio. En la Herramienta del Ministerio COFI hay dos responsables que disponen de acceso a la herramienta (Titular y el suplente). titular - secretario administración general suplente - secretario José Ángel. Para el desarrollo de la ejecución y seguimiento de los hitos y objetivos el Ayuntamiento de Vigo ha establecido los siguientes responsables: (i) Área de trabajo: Comité Técnico del Programa RETC Municipal. (ii) Identificación de los responsables del seguimiento y evaluación del cumplimiento: • Coordinador Técnico del programa RETC • Jefe del servicio de administración electrónica • Jefe del servicio directamente vinculado a la convocatoria o proyecto a desarrollar. (iii) Identificación del responsable de la ejecución operativa: Artículo 62 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Parlamento Europeo 014/23/UE y 2014/24/UE del Consejo, de 26 de febrero de 2014, determina las competencias del "gestor de contratos".	

Puntos Totales	15
Puntos Máximos	16
Puntos relativos	0,9375
Margen de mejora	99%



Copia do documento - Concello de Vigo	Data impresión: 22/11/2022 11:22	Páxina 5 de 9
1185-441	CSV: A7A5B1-43DBB4-39AHED-T6PLKQ-27AMJG-FD	
Pode validar e/ou obter copia electrónica do documento utilizando o código QR da esquerda ou o código de verificación na dirección http://www.vigo.org/csv		

TEST DAÑOS MEDIOAMBIENTALES

Pregunta	Grado de cumplimiento	Evidencia	Pendiente
1 ¿Se aplican procedimientos para valorar el cumplimiento del principio de «no causar un perjuicio significativo»? (ver pestaña 4.1. Daños MA específico)	4	La Oficina de Supervisión de Proyecto revisa que los Proyectos vinculados al PRTR dispongan del análisis sobre el cumplimiento del Principio de No causar un Perjuicio significativo. No obstante, el Ayuntamiento de Vigo no ha aplicado procedimientos para valorar el cumplimiento del Principio DNSH. MANUAL DE PROCEDIMIENTOS - XESTIÓN PROXECTOS CON FINANCIAMENTO DE FONDOS DO PRTR - NEXT GENERACIÓN EU.	<u>Observación sobre la actuación pendiente:</u> Se procede a incluir como procedimientos específicos para el seguimiento del cumplimiento del principio DSNH, los modelos específicos desarrollados por el MITMA, como instrucciones y formulario para el cumplimiento del principio de No Causar Perjuicio Significativo al Medio Ambiente (DNSH). https://www.mitma.gob.es/ministerio/proyectos-singulares/prtr/convocatorias-ayudas-resueltas/resolucion-de-la-convocatoria-de-2021-del-programa-de-ayudas-municipios-para-la-implantacion-de-zbe-y-la-transformacion-sostenible-y-digital-del-transporte-urbano A tener en cuenta: Se debe dejar constancia en el expediente de este principio.
2 ¿Se dispone de recursos humanos específicos para realizar esta tarea?	4	El Ayuntamiento de Vigo no dispone de un departamento transversal en materia de medioambiente. La Oficina de Supervisión de Proyectos revisa que se disponga de todos los documentos necesarios. En los Proyectos vinculados al PRTR se contrata la prestación de los servicios de una consultora o estudio de ingeniería o Arquitectura con cualificación necesaria para supervisar la parte medioambiental del proyecto. MANUAL DE PROCEDIMIENTOS - XESTIÓN PROXECTOS CON FINANCIAMENTO DE FONDOS DO PRTR - NEXT GENERACIÓN EU.	<u>Observación sobre la actuación pendiente:</u> Incorporación de 4 ingenieros al equipo técnico del Promama Municipal PRTR.
3 ¿Se carece de incidencias previas en relación con el cumplimiento del principio de «no causar un perjuicio significativo»?	4	El Ayuntamiento de Vigo no ha tenido ningún tipo de incidencia en relación al Principio DSNH.	
4 ¿Se constata la realización del análisis sobre el cumplimiento del principio de «no causar un perjuicio significativo» por todos los niveles de ejecución?	3	S eha iniciado la gestión de proyectos de obras en los cuales se implantan los modelos específicos desarrollados por el MITMA, como instrucciones y formulario para el cumplimiento del principio de No Causar Perjuicio Significativo al Medio Ambiente (DNSH).	<u>Observación sobre la actuación pendiente:</u> Se procede a incluir como procedimientos específicos para el seguimiento del cumplimiento del principio DSNH, los modelos específicos desarrollados por el MITMA, como instrucciones y formulario para el cumplimiento del principio de No Causar Perjuicio Significativo al Medio Ambiente (DNSH). A tener en cuenta: Se debe dejar constancia en el expediente de este principio.

Puntos Totales	15
Puntos Máximos	16
Puntos relativos	0,9375
Margen de mejora	99%



Copia do documento - Concello de Vigo	Data impresión: 22/11/2022 11:22	Páxina 6 de 9
1185-441	CSV: A7A5B1-43DBB4-39AHED-T6PLKQ-27AMJG-FD	
Pode validar e/ou obter copia electrónica do documento utilizando o código QR da esquerda ou o código de verificación na dirección http://www.vigo.org/csv		



Copia do documento - Concello de Vigo		Data impresión: 22/11/2022 11:22	Páxina 7 de 9
1185-441		CSV: A7A5B1-43DBB4-39AHED-T6PLKQ-27AMJG-FD	
Pode validar e/ou obter copia electrónica do documento utilizando o código QR da esquerda ou o código de verificación na dirección http://www.vigo.org/csv			

TEST CONFLICTOS DE INTERESES, PREVENCIÓN DEL FRAUDE Y CORRUPCIÓN					
Ambito evaluación					
Ámbito	Pregunta	Grado de cumplimiento	Evidencia	Comentarios	Pendiente
1	Generales ¿Se dispone de un «Plan de medidas antifraude» que le permita a la entidad ejecutora o a la entidad decidora garantizar y declarar que, en su respectivo ámbito de actuación, los fondos correspondientes se han utilizado de conformidad con las normas aplicables, en particular, en lo que se refiere a la prevención, detección y corrección del fraude, la corrupción y los conflictos de intereses?	4	Plan de Medidas Antifraude, aprobado por acuerdo da XGL do 11/03/2022	El mencionado Plan de Medidas Antifraude recoge tanto los mecanismos en materia antifraude que tiene desarrollados e implantados el Ayuntamiento de Vigo, como los que se llevarán a cabo. Enlace: https://hove.vigo.org/conecnoconprr_antifraude.php?lang=gal	
2	Generales ¿Se constata la existencia del correspondiente «Plan de medidas antifraude» en todos los niveles de ejecución?	4	Plan de Medidas Antifraude, aprobado por acuerdo da XGL do 11/03/2022	Determinados elementos antifraude desarrollados por el Ayuntamiento de Vigo se encuentran implantados en los diferentes niveles de ejecución.	
3	Prevención ¿Dispone de una declaración, al más alto nivel, donde se comprometa a luchar contra el fraude?	4	Declaración Institucional de Integridad (febrero de 2021)	Aprobada en Junta de Gobierno Local de 12 de marzo de 2021. Publicada en la intranet y portal de transparencia.	
4	Prevención ¿Se realiza una autoevaluación que identifique los riesgos específicos, su impacto y la probabilidad de que ocurran y se revista periódicamente?	3	Aprobado el mapa de riesgos y el plan de acción 11/03/2022	10/11/2022, el Comité de Autoevaluación procede a la revisión del Plan de acción correspondiente al MAPA de RIESGOS indicando las acciones ya ejecutadas	
5	Prevención ¿Se difunde un código ético y se informa sobre la política de obsequios?	4	Código Buen Gobierno Local FEMP. CÓDIGO DE CONDUCTA DO CONCELLO DE VIGO: PLAN DE INTEGRIDADE NA CONTRATACIÓN PÚBLICA. EXPTE. 729/1102.	El Ayuntamiento de Vigo se adhirió al Código de Buen Gobierno, de 24 de marzo de 2015, de la Federación Española de Municipios y Provincias (FEMP), el cual se encuentra recogido en el portal de transparencia del Ayuntamiento de Vigo, así como en la intranet (según hemos sido informados). A Junta de Gobierno Local, na sesión ordinaria do 1 de abril de 2022, aprobou o CÓDIGO DE CONDUCTA DO CONCELLO DE VIGO: PLAN DE INTEGRIDADE NA CONTRATACIÓN PÚBLICA. EXPTE. 729/1102. De manera adicional, en el Plan de Acción se va a impartir cursos formativos en materia de prácticas colutorias, los cuales tendrán un carácter obligatorio para los Jefes de Servicio en el área de contratación. O citado Código, recollo no apartado 3.- Boas prácticas e pautas de conduta e actuación, recolle as pausas en relación a "política de agasallos". O citado Código e difundido a todo o persoal municipal no ámbito da Intranet Municipal e no Portal do Empregado Público do Concello de Vigo.	
6	Prevención ¿Se imparte formación que promueva la Ética Pública y que facilite la detección del fraude?	3	Cursos de formación en materia antifraude: "PONENCIAS del Taller AUE: Planes Antifraude y Contratación 9 de febrero de 2022" Plan de Formación 2021 - La Integridad como Competencia Profesional - La Responsabilidad del Empleado Público - Contratación Pública	Los cursos ofrecidos por el Ayuntamiento de Vigo a los empleados son voluntarios y, todos los empleados tiene acceso a los mismos a través de la intranet del Ayuntamiento de Vigo. De manera adicional, en el Plan de Acción se va a impartir cursos formativos en materia de prácticas colutorias, los cuales tendrán un carácter obligatorio para los Jefes de Servicio en el área de contratación.	
7	Prevención ¿Se ha elaborado un procedimiento para tratar los conflictos de intereses?	4	Dentro del contenido del Plan de Medidas Antifraude, aprobado por acuerdo da XGL do 11/03/2022	Aprobado instrucción y la guía de tramitación del procedimiento.	
8	Prevención ¿Se cumplimenta una declaración de ausencia de conflicto de intereses por todos los intervinientes?	4	Plan de Medidas Antifraude, aprobado por acuerdo da XGL do 11/03/2022	Los intervinientes en los correspondientes procedimientos, esto es, responsable del órgano de contratación, personal que redacta los documentos de licitación/bases y/o convocatorias, agentes que evalúan las correspondientes solicitudes/ofertas/propuestas, los miembros de los comités de evaluación de solicitudes/ofertas/propuestas y demás órganos colegiados que pudieran intervenir en los procedimientos, así como los contratistas firman una Declaración de Conflicto de Interés. Asimismo, los miembros del Órgano Decisor en materia de subvenciones firman Declaración de Ausencia de Conflicto de Intereses.	
9	Detección ¿Se han definido indicadores de fraude o señales de alerta (banderas rojas) y se han comunicado al personal en posición de detectarlos?	4	Plan de Medidas Antifraude, aprobado por acuerdo da XGL do 11/03/2022	Se han definido una serie de banderas rojas para los procesos de contratación, de subvenciones, y de los procesos de ejecución a través de convenios	
10	Detección ¿Se utilizan herramientas de prospección de datos o de puntuación de riesgos?	1	Plan de Medidas Antifraude, aprobado por acuerdo da XGL do 11/03/2022	El Ayuntamiento de Vigo, al objeto de detectar fraude, procederá al uso de herramientas de prospección de datos o de puntuación de riesgos.	Pendiente de definir o procedemento de utilización ferramentas de prospección de datos o de puntuación de risco.
11	Detección ¿Existe algún cauce para que cualquier interesado pueda presentar denuncias?	4	Junta de Gobierno Local de 13 de enero de 2022 https://sede.vigo.org/expedientes/tramites/tramite.jsp?id_smb=886&lang=gal https://hove.vigo.org/conecnoconvigo_verifica104.php?lang=cast	Existe un Canal de Denuncias Interno que cuenta con la entrada anónima que permite la protección del denunciante, canal y que tiene acceso también desde el portal del empleado público para facilitar el origen de la información interna. Así como el enlace al canal de denuncias externo del SNCA. Ambos están publicados en el portal del empleado público, en la intranet y en portal de transparencia.	
12	Detección ¿Se dispone de alguna Unidad encargada de examinar las denuncias y proponer medidas?	4	Junta de Gobierno Local de 13 de enero de 2022	Comité de Integridad Contractual. Las denuncias serán recibidas por la Secretaría (Secretaría de Administración Municipal) del Comité de Integridad Contractual, la cual ha dejado sus funciones en la mesa de contratación.	
13	Corrección ¿Se evalúa la incidencia del fraude y se califica como sistémico o puntual?	4	Plan de Medidas Antifraude, aprobado por acuerdo da XGL do 11/03/2022	El Plan de Medidas Antifraude establece los procedimientos a desarrollar por la Comisión Antifraude en los casos de detección de un posible fraude o sospecha fundada. En dicho proceso, la evaluación que se realice será la que determine su calificación como sistémico o puntual y la retirada de los proyectos o la parte de los proyectos afectados por el fraude y financiados o a financiar por el MRR.	
14	Corrección ¿Se retiran los proyectos o la parte de los mismos afectados por el fraude y financiados o a financiar por el MRR?	4	Plan de Medidas Antifraude, aprobado por acuerdo da XGL do 11/03/2022	El Plan de Medidas Antifraude establece los procedimientos que en la fase de "Persuación" se subraya la importancia y obligatoriedad del reporte a las autoridades competentes y las acciones legales a realizar ante los potenciales casos de fraude, así como de conservar la documentación relativa al análisis del potencial fraude.	
15	Persecución ¿Se comunican los hechos producidos y las medidas adoptadas a la entidad ejecutora, a la entidad decidora o a la Autoridad Responsable, según proceda?	4	Plan de Medidas Antifraude, aprobado por acuerdo da XGL do 11/03/2022	El Plan de Medidas Antifraude establece los procedimientos que en la fase de "Persuación" se subraya la importancia y obligatoriedad del reporte a las autoridades competentes y las acciones legales a realizar ante los potenciales casos de fraude, así como de conservar la documentación relativa al análisis del potencial fraude. Entre las medidas incluidas se encuentran la de comunicar los hechos producidos y las medidas adoptadas a la entidad decidora o a la entidad ejecutora que le haya encomendado la ejecución de las actuaciones, en cuyo caso será esta la que se los comunicará a la entidad decidora, quien comunicará el asunto a la Autoridad Responsable, la cual podrá solicitar la información adicional que considere oportuna de cara su seguimiento y comunicación a la Autoridad de Control, y en su caso también, la de denunciar, si fuese el caso, los hechos punibles a las Autoridades Públicas competentes (Servicio Nacional de Coordinación Antifraude -SNCA) y para su valoración y eventual comunicación a la Oficina Europea de Lucha contra el Fraude.	
16	Persecución ¿Se denuncian, en los casos oportunos, los hechos punibles a las Autoridades Públicas nacionales o de la Unión Europea o ante la fiscalía y los tribunales competentes?	4	Plan de Medidas Antifraude, aprobado por acuerdo da XGL do 11/03/2022	El Plan de Medidas Antifraude establece los procedimientos que en la fase de "Persuación" se subraya la importancia y obligatoriedad del reporte a las autoridades competentes y las acciones legales a realizar ante los potenciales casos de fraude, así como de conservar la documentación relativa al análisis del potencial fraude. Entre las medidas incluidas se encuentran la de comunicar los hechos producidos y las medidas adoptadas a la entidad decidora o a la entidad ejecutora que le haya encomendado la ejecución de las actuaciones, en cuyo caso será esta la que se los comunicará a la entidad decidora, quien comunicará el asunto a la Autoridad Responsable, la cual podrá solicitar la información adicional que considere oportuna de cara su seguimiento y comunicación a la Autoridad de Control, y en su caso también, la de denunciar, si fuese el caso, los hechos punibles a las Autoridades Públicas competentes (Servicio Nacional de Coordinación Antifraude -SNCA) y para su valoración y eventual comunicación a la Oficina Europea de Lucha contra el Fraude.	

Puntos Totales	59
Puntos Máximos	64
Puntos relativos	0,921875
Margen de mejora	9%

TEST COMPATIBILIDAD RÉGIMEN DE AYUDAS DE ESTADO Y EVITAR DOBLE FINANCIACIÓN						
Ámbito	Pregunta	Pregunta	Grado de cumplimiento	Evidencia	Comentarios	Pendiente
1	Ayudas de Estado	¿Se aplican procedimientos para valorar la necesidad de notificación previa/comunicación de las ayudas a conceder en su ámbito y, en su caso, para realizar la oportuna notificación previa/comunicación de manera que se garantice el respeto a la normativa comunitaria sobre Ayudas de Estado? (A estos efectos, se proporciona un modelo de lista de comprobación o check-list en la pestaña 6.1. AE&DF específico).	4	N/A		
2	Ayudas de Estado	¿Se dispone de recursos humanos específicos para realizar esta tarea?	4	N/A		
3	Ayudas de Estado	¿Se carece de antecedentes de riesgo en relación con el cumplimiento de la normativa sobre Ayudas de Estado?	4	N/A		
4	Ayudas de Estado	¿Se constata la realización del análisis sobre el respeto a la normativa de Ayudas de Estado por todos los niveles de ejecución?	4	N/A		
			Puntos Totales	16		
			Puntos Máximos	16		
			Puntos relativos	1		
			Margen de mejora	99%		

Ámbito	Pregunta	Pregunta	Grado de cumplimiento	Evidencia	Comentarios	Pendiente
1	Doble Financiación	¿Se aplican procedimientos para valorar la posible existencia, en su ámbito de gestión, de doble financiación en la ejecución del PRTR? (A estos efectos, se proporciona un modelo de lista de comprobación o check-list).	4	El Ayuntamiento de Vigo dispone de procedimientos en los que se establece las funciones de la intervención municipal que es el órgano encargado de fiscalizar los pagos que realiza el Ayuntamiento de Vigo - NORMAS DE EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO GENERAL PARA EL EJERCICIO 2022, EXPEDIENTE 72142 La Intervención Municipal ejercerá las funciones de fiscalización y control interno de la gestión económico-financiera y presupuestaria respecto de la Corporación y sus Organismos Autónomos. En las sociedades mercantiles ejercerá las funciones de control financiero, sin perjuicio de lo dispuesto en el Real Decreto 424/2017 en relación con el control financiero, así como la realización de las comprobaciones por procedimientos de auditoría interna, de acuerdo con las normas de auditoría del sector público. Para el ejercicio de la función de auditoría o control de legalidad, la Intervención Municipal recibirá el expediente original completo (expediente electrónico) una vez recabados todos los comprobantes y emitidos los informes preceptivos, así como la propuesta, y cuando esté disponible dictar acuerdo por parte del cuerpo. El Ayuntamiento de Vigo dispone de un libro de anotaciones en el cual se registra el ingreso justificado. El Ayuntamiento de Vigo dispone de un Plan económico y financiero. MANUAL DE PROCEDIMIENTOS - XESTIÓN PROXECTOS CON FINANCIAMENTO DE FONDOS DO PRTR - NEXT GENERATION EU.	El Ayuntamiento de Vigo incluye en sus procesos y controles sobre la compatibilidad de las ayudas de estado y la doble financiación los cuestionarios de autoevaluación que establece la Orden HPF/1030/2021. A tal efecto, la Orden HPF/1030/2021 incluye en el Anexo I.B.8 un cuestionario de autoevaluación sobre el estándar mínimo, y el Anexo II.D contiene una referencia indicativa para facilitar el cumplimiento de los requisitos de compatibilidad con el régimen de ayudas de Estado y prevención de la doble financiación.	
2	Doble Financiación	¿Se dispone de recursos humanos específicos para realizar esta tarea?	4	La Intervención Municipal tiene encomendadas las funciones de fiscalización, establecidas en las NORMAS DE EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO GENERAL PARA EL EJERCICIO 2022, EXPEDIENTE 72142, de los gastos en el Ayuntamiento de Vigo. La Dirección Presupuestaria es la encargada de confirmar y verificar que la ayuda de estado ha sido recibida. MANUAL DE PROCEDIMIENTOS - XESTIÓN PROXECTOS CON FINANCIAMENTO DE FONDOS DO PRTR - NEXT GENERATION EU.	El Ayuntamiento de Vigo establece en el Manual de Procedimientos a los siguientes responsables de realizar la ejecución de los trabajos y los responsables de realizar una evaluación y seguimiento de los mismos. (i) Área de trabajo: Comité Técnico del Programa RETC Municipal (ii) Identificación de los responsables del seguimiento y evaluación del cumplimiento: • Coordinador Técnico del programa RETC • El Director General de Contabilidad y Presupuesto • Jefe del servicio de gobierno electrónico. • Responsable del servicio directamente vinculado a la convocatoria o proyecto a desarrollar. (iii) Identificación de responsables de ejecución operativa: En relación con el desarrollo de las distintas fases de este principio y cabe señalar que la estructura de organización administrativa del Ayuntamiento de Vigo cuenta con una estructura segregada que asegura el cumplimiento de este principio y afecta las siguientes áreas: • Coordinación técnica del Plan. • Control por parte del Servicio de Compras de los procesos y procedimientos implantados en el proceso de integración de compras. • Control interno a cargo de la Intervención	
3	Doble Financiación	¿Se carece de incidencias previas en relación con doble financiación (en el marco del MRR o de cualquier otro fondo europeo)?	4	El Ayuntamiento de Vigo no ha tenido antecedentes por incumplimiento de la normativa sobre doble financiación		
4	Doble Financiación	¿Se constata la realización del análisis sobre la posible existencia de doble financiación por todos los niveles de ejecución?	2		Observación sobre la actuación pendiente: Se procede a solicitar a la asistencia técnica contratada por el Concello de Vigo de la realización dun modelo de cuestionario/checking para realizar la validación de la inexistencia de doble financiación.	
			Puntos Totales	14		
			Puntos Máximos	16		
			Puntos relativos	0,875		
			Margen de mejora	99%		

Puntos Totales	14
Puntos Máximos	16
Puntos relativos	0,875
Margen de mejora	99%



Copia do documento - Concello de Vigo

1185-441

Data impresión: 22/11/2022 11:22

Páxina 8 de 9

CSV: A7A5B1-43DBB4-39AHED-T6PLKQ-27AMJG-FD

Pode validar e/ou obter copia electrónica do documento utilizando o código QR da esquerda ou o código de verificación na dirección <http://www.vigo.org/csv>

Área	Puntos relativos	Factor de Ponderación	Valor asignado
Control de Gestión	0,775	18%	13,95
Hitos y Objetivos	0,9375	34%	31,875
Daños Medioambientales	0,9375	12%	11,25
Conflicto de Interés, Prevención del Fraude y la Corrupción	0,921875	12%	11,0625
Compatibilidad Régimen de Ayudas de Estado	1	12%	12
Evitar Doble Financiación.	0,875	12%	10,5
Total valor asignado	0,05446875	100%	90,6375

<https://www.boe.es/buscar/doc.php?id=BOE-A-2021-15860>

Riesgo bajo:	Total Valor asignado ≥ 90
Riesgo medio:	Total Valor asignado ≥ 80
Riesgo alto:	Total Valor asignado ≥ 70

